



OFICIO NÚMERO: OM-SRMS123/2026
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/23/2026
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/23/2026, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ACEITE, GRASA, ANTICONGELANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR LIGERO Y PESADO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 24 de abril de 2026, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicadas en el Sexto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, en la calle Victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Eduardo Heredia Barranca**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 27 de marzo de 2026 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el 01 de abril del 2026 en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 7 de abril de 2026, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial OM/LP/23/2026, relativa a la adquisición de aceite, grasa, anticongelantes y aditivos para el mantenimiento del parque vehicular ligero y pesado del Municipio de Chihuahua, requerido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de Oficialía Mayor.
- III. Con fecha 14 de abril de 2026, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibiendo para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA, VALERIA AIDÉE GÓMEZ GAMIZ, FERRETERA Y LUBRICANTES DE MÉXICO S.A. DE C.V., PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., Y ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**

En dicho acto se señaló la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo a celebrarse el día 27 de abril del 2026 en punto de las 14:00 horas.

- IV. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas es el C. Pedro Cesar Ibarra Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Taller Municipal.
- V. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA de la BASES de Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes **exclusivamente** deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

24 ABR. 2026
RECIBIDO
13:46 PM

- VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, de propuestas obteniendo el resultado que se muestra en el Anexo 1 al presente.

A) LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA** previstas en lo siguiente: De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Proveedor o contratista: LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA Institución sancionadora:

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción:

Causa de la sanción: Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Fecha de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados					

Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, Gobierno de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas naturales o físicas que se encuentran sancionadas por los Organos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad superior al plazo de inhabilitación o evento procesal que genera en caso de impugnación, aunque existiera la elaboración de las fichas técnicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Tipo de Sanción:

Proveedores sancionados: **LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA**

Buscar **Exportar**

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 0 of 0									

NOTA: De forma de Ley, la inhabilitación impuesta a un proveedor en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes en la Secretaría General de Contratación y Subsecretaría de Coordinación y Seguimiento de Dependencias Federales, así como en las Unidades de Coordinación y Seguimiento de las Dependencias Federales, así como en las Unidades de Coordinación y Seguimiento de las Dependencias Federales, así como en las Unidades de Coordinación y Seguimiento de las Dependencias Federales.

Directorio Contrataciones Estadísticas Padron de Proveedores Proveedores Sancionados Directorio Contratos Programa Anual Calendario

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:

Nº. procedimiento:

Tipo de sanción:

BUSCAR / FILTRAR **QUitar** **EXPORTAR**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 0 registros) mostrar 10 registros por página

Nº. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Denuncia a personas servidoras públicas municipales Denuncia a elementos de seguridad pública municipal OIC ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO.**

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS Y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se desecha la propuesta técnica para la partida **CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con el punto 26, inciso B) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 26 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

26.- Para la partida Cuatro, copias de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o escrito donde mencione la liga de la página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón (conceptos 1 y 3)

Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos).

Las especificaciones técnicas solicitadas se validarán a través de las fichas técnicas y/o etiquetas de la muestra física y/o la información que muestre la liga de página web oficial del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
CUATRO	Concepto 4	Solución acuosa de Urea Automotriz	Densidad a 20°C g/cm ² de acuerdo a ASTM D4052 con valores en rango de 1.0870 a 1.0930	En la ficha técnica del producto "Peak blue DEF" no presenta ese valor solicitado
			Índice de refracción a 20°C de acuerdo a ISO 22241-2 2019 Anexo C con valores en rango de 1.3814 a 1.3843	En la ficha técnica del producto "Peak blue DEF" no presenta ese valor solicitado

En el anexo técnico partida CUATRO, concepto 4, se requiere solución acuosa de urea automotriz con densidad valores en rango de 1.0870 a 1.0930, y con valores en rango de 1.3814 a 1.3843, siendo que el licitante con las fichas técnicas no acredita el valor solicitado, (lo cual se aprecia en los folios 117 y 118 de su propuesta).

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante para las **partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO**, ya que, de la revisión detallada a los documentos presentados, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA del apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 22 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia del contrato celebrado con JORGE ROGELIO AVIÑA NOGUEIRA, con el cual no acredita la fecha de su celebración.

El contrato establece una vigencia del 25 de abril de 2025 al 24 de abril de 2026, siendo que, si se considera la fecha de inicio de vigencia como referencia de su celebración, se advierte que el contrato no se celebró cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, el cual tuvo verificativo el día 14 de abril del 2026, (lo cual se aprecia a folios 61 y 62 de la propuesta del licitante).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y s), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

B) VALERIA AIDEE GOMEZ GAMIZ

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **VALERIA AIDEE GOMEZ GAMIZ**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua

<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione... Proveedor o contratista: VALERIA AIDEE GOMEZ GAMIZ Institución sancionadora: Seleccione...

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Seleccione...

Causa de la sanción: Seleccione... Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Lista de proveedoras/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número del expediente	Contenido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados.						

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

VALERIA AIDEE GOMEZ GAMIZ

Proveedor y Contratista	OIG Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsiste en tanto se pague la multa.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los órganos internos de control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su competencia correspondiente, así como de la Dirección General de Contrataciones y Sanciones en Contratos, para el caso que compete, debe dirigirse a la autoridad que emita la Ficha Técnica y define como responsable de la misma.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS Y TRES**.

No participa en la partida **CUATRO**.

Se desecha la propuesta técnica para las partidas **UNO, DOS Y TRES**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 24 y 25, inciso B) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 24, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

24.- Para la partida Uno, Dos y Tres, copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento..

Para el punto 25 se solicita:

25.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso a los archivos PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
UNO	Conceptos 1 y 2	Aceite hidráulico ISO 68	Punto de fluidez en °C de acuerdo a ASTM D 97, D 5985, D 5949 ó ISO 3016, con valor menor a -17	En la ficha técnica del producto "Gonher GO Hidraulico FH-300" no presenta ese valor solicitado

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
DOS	Concepto 2	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores diésel	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 o ISO 2909 con valor igual o mayor a 135	En la ficha técnica del producto "Gonher Super Fleet API CK-4" presenta un valor de 125
			Número base total (TBN) mg KOH/g de acuerdo a ASTM 2896 con valores en rango de 10.2 a 12	En la ficha técnica del producto "Gonher Super Fleet API CK-4" presenta un valor de 10
	Concepto 4	Aceite multigrado SAE 5W-30 para motores a gasolina	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 o ISO 2909 con valores en rango de 153 a 161	En la ficha técnica del producto "Gonher GO SAE 5W30 API SQ" presenta un valor de 150
	Concepto 7	Aceite multigrado SAE 20W-50 para motores de motocicletas a 4 tiempos	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 120 a 128	En la ficha técnica del producto "Gonher para motocicletas de 4 tiempos" presenta un valor de 110

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
TRES	Concepto 1	Aceite Multigrado SAE 80W-90 para engranajes	Viscosidad cinemática a 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 145 a 240	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 101 a 120, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Viscosidad cinemática a 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 13.2 a 18	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 13.2 a 18, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 95 a 110	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 128 a 134, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
	Concepto 2	Aceite Multigrado SAE 85W-140 para engranajes	Viscosidad cinemática a 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 24 a 31	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 24 a 31, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 85 a 112	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 85 a 112, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
	Concepto 3	Aceite para transmisión automática	Viscosidad cinemática @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 33 a 37.2	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super ATF DEX-III" presenta un valor de 33 a 43, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 7.0 a 7.5	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super ATF DEX-III" presenta un valor de 7.0 a 8, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 169 a 184	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super ATF DEX-III" presenta un valor de 169 a 184, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
	Concepto 4	Aceite hidráulico y de transmisión con grado de viscosidad SAE 30	Viscosidad cinemática @	En la ficha técnica del producto "Roshfrans CAT-ALI

			40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 93 a 103	SAE 30" presenta un valor de 93 a 103, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 10.9 a 11.5;	En la ficha técnica del producto "Roshfrans CAT-ALI SAE 30" presenta un valor de 10.9 a 11.5, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
	Concepto 5	Grasa multipropósito base litio ó complejo de litio	Penetración a 25°C 1/10 mm, de acuerdo a ASTM D 217 con valores en rango de 262 a 295	En la ficha técnica del producto "Roshfrans grasa balit plus 2" presenta un valor de 262 a 295, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

En el anexo técnico partida UNO, conceptos 1 y 2, se requiere Aceite hidráulico ISO 68 con valor menor a -17, siendo que el licitante no acredita con las fichas técnicas el valor solicitado.

Para la partida DOS, concepto 2, se requiere Aceite multigrado con valor igual o mayor a 135, siendo que el licitante acredita con la ficha técnica un valor de 125.

Para la partida DOS, concepto 4 se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 153 a 161, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 150.

Para la partida DOS, concepto 7 se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 120 a 128, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 110.

Para la partida TRES, concepto 1 se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 145 a 240, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 101 a 120, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida TRES, concepto 2 se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 24 a 31, VISCOSIDAD, con valores en rango de 85 a 112, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 24 a 31, sin indicar un valor específico, únicamente un rango, y la viscosidad presenta un valor de 85 a 112, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida TRES, concepto 3 se requiere Aceite transmisión automática con valores en rango de 33 a 37.2, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 33 a 43, sin indicar un valor específico, únicamente un rango. Así mismo se solicita viscosidad con valores en rango de 7.0 a 7.5 y con valores en rango de 169 a 184, siendo que el licitante presenta un valor de valor de 7.0 a 8, y presenta un valor de 169 a 184, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida TRES, concepto 4 se requiere Aceite hidráulico y de transmisión con valores de 93 a 103, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 93 a 103, sin indicar un valor específico, únicamente un rango. Se requiere con viscosidad con valores en rango de 10.9 a 11.5, siendo que el licitante acredita con su ficha técnica un valor de 10.9 a 11.5, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida TRES, concepto 5 se requiere Grasa multipropósito con valores en rango de 262 a 295, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 262 a 295, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Todo lo anterior se aprecia a folios 75 al 98 de su propuesta.

Así mismo para la partida 3, la totalidad de las fichas técnicas presentadas por el licitante, no coinciden con las fichas técnicas que se muestran en la sección "características físicoquímicas", extraída de la página <https://www.roshfrans.com>, información proporcionada por el licitante en su escrito solicitado en el punto 25, inciso B) apartado VI de las bases (lo cual se aprecia a folio 100 de su propuesta).

A continuación, se muestra la información extraída del link proporcionado por el licitante:

The screenshot displays the technical data sheet for Roshfrans Super Gear Oil. The page includes the company logo, product name, and a table of physical and chemical characteristics.

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS			
	MÉTODO ASTM D	VALORES TÍPICOS	
Grado SAE	SAE J306	80W-90	85W-140
Aluminios	Visual	Brillante	Brillante
Quar ASTM	1600	3.0	5.0
Viscosidad Cinemática @ 100°C, mm²/s	445	14.00	27.00
Viscosidad Cinemática @ 40°C, mm²/s	445	110.6	300.0
Índice de Viscosidad	2270	134	86
Viscosidad Brookfield @ 100°C, mPa's	2963	41.200	42.700
Viscosidad Brookfield @ 40°C, mPa's	2963	200	212
Densidad @ 15.6°C, kg/L	1298	0.8734	0.8538
Punto de Inflamación, °C	92	200	212
Punto de Escurecimiento, °C	87	210	18
Características espumantes, ml/ml	892	19	0

Los valores indicados como Características Físicoquímicas se refieren solamente a valores promedio. Se podrán esperar pequeñas variaciones en estos valores durante su manufactura las cuales no afectarán al desempeño del producto.

COMERCIAL ROSHFRANS, S.A. DE C.V. Av. Orón de Montemal Oc. 484 Cd. Nueva Industrial Vallejo C.P. 07700 Alameda Guadalupe A. México, Ciudad de México. Correo electrónico: 0247 0700. Este folio de producto está sujeto a cambios sin previo aviso. Para conocer la última versión comuníquese al Departamento de Soporte Técnico o consulte nuestra página de internet: www.roshfrans.com

Página 1 de 2

ROSHFRANS HOJA DE DATOS TÉCNICOS
Aceite para Transmisión

Super Gear Oil API GL-5 SAE 80W-90 y SAE 85W-140

RECOMENDACIONES

ESTE PRODUCTO ES PELIGROSO PARA LA SALUD SI SE INGERE. No se debe al alcance de los niños. En

The screenshot displays the technical data sheet for Roshfrans Aceite Super ATF DEX-III-MERC. The page includes the company logo, product name, and a table of physical and chemical characteristics.

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS		
	MÉTODO ASTM D	VALORES TÍPICOS
Color	Visual	Rojo
Densidad a 15.6°C, kg/L	1298	0.8574
Viscosidad Cinemática @ 100°C, mm²/s	445	7.500
Viscosidad Cinemática @ 40°C, mm²/s	445	38.63
Índice de Viscosidad	2270	176
Viscosidad Brookfield @ 100°C, mPa's	2963	20.000
Punto de Escurecimiento, °C	92	48
Punto de Inflamación, °C	92	219
Características espumantes, ml/ml	892	20/0
Secuencia I		40/0
Secuencia II		6/0
Secuencia III		6/0
Características preventivas a la herrumbre	605	Aprobado

Los valores indicados como Características Físicoquímicas se refieren solamente a valores promedio. Se podrán esperar pequeñas variaciones en estos valores durante su manufactura las cuales no afectarán al desempeño del producto.

ROSHFRANS HOJA DE DATOS TÉCNICOS
Aceite para Transmisiones Automáticas

Aceite Super ATF DEX-III-MERC

Camel ACUTE TRANSMISSION CAT-ALI RHD055 Transmisión CAT-ALI

rosfrans.com/sites/default/files/2025-12/RHD055-20Transmisión%20CAT-ALI%20SAE%2010W-%20SAE%2030ySAE%2050%20.pdf

RHD055 Transmisión CAT-ALI SAE 10W, SAE 30 y SAE 50

ROSHFRANS HOJA DE DATOS TÉCNICOS
Aceite para Transmisión CAT-ALI

Transmisión CAT-ALI SAE 10W, SAE 30 y SAE 50

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

Grado SAE	MÉTODO ASTM D	10W	30	50
Apariencia a Temperatura Ambiente	Visual	Brillante	Brillante	Brillante
Densidad @ 15.0°C, kg/L	1298	0.8776	0.8540	0.8971
Viscosidad Cinemática @ 100°C	445	6.70	11.30	18.20
Viscosidad Cinemática @ 40°C	445	42.58	99.80	216.8
Índice de Viscosidad	2270	111	99	92
Viscosidad Brookfield @ -35°C, mPa·s (cSt)	2963	25 525	-	-
Viscosidad Brookfield @ -25°C, mPa·s (cSt)	2963	-	46 425	-
Viscosidad Brookfield @ -15°C, mPa·s (cSt)	2963	-	-	75 700
Punto de Escurecimiento, °C	97	-45	-33	-18
Punto de Inflamación, °C	92	231	243	253
Características espumantes, ml/ml	892	1a	1a	1a
Secuencia I		0/0	0/0	0/0
Secuencia II		0/0	0/0	0/0
Secuencia III		0/0	0/0	0/0
Corrosión en lámina de cobre, 2h @ 100°C	130	1a	1a	1a

Los valores indicados como Características Físicoquímicas se refieren solamente a valores promedio. Se podrán esperar pequeñas variaciones en estos valores durante su manufactura las cuales no afectarán el desempeño del producto.

The Homecoming | YouTube BALIT PLUS 2 Rosfrans Microsoft Word - RHD088 GRASA BALIT PLUS 2 RHD055 Transmisión CAT-ALI

rosfrans.com/sites/default/files/2023-10/RHD088-GRASA-BALIT-PLUS-2.pdf

Microsoft Word - RHD088 GRASA BALIT PLUS 2

GRASA BALIT® PLUS 2

RECOMENDACIONES

- No se espera que este producto tenga un efecto adverso en la salud humana y cuando se utilice para las aplicaciones aquí recomendadas.
- Evite el contacto prolongado del lubricante usado con la piel. El contacto continuo del lubricante usado en la piel ha causado cáncer en animales de laboratorio. En caso de tener contacto con la grasa usada lavar la piel con abundante agua y jabón.
- Mantenga su ropa de trabajo y las áreas de mantenimiento lo más limpias y ordenadas posibles.
- Clasifique el recipiente de los lubricantes limpios, bajo sombra y bien tapado para contaminar su contaminación.
- NO CONTAMINE. No tire el lubricante usado o nuevo al drenaje o al suelo y evite quemarlo. Disponga del lubricante

usado de acuerdo con las normas de recolección locales, estatales y federales.

- Manténgase fuera del alcance de los niños y de los animales.

Cualquier duda sobre los lubricantes Rosfrans y sus aplicaciones favor de comunicarse con nuestro Departamento de Soporte Técnico. Para mayor información de los aspectos de seguridad e higiene solicite a nivel de su Representante o Distribuidor Autorizado Rosfrans la Hoja de Datos de Seguridad del Producto.

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS

Grado NLGI	MÉTODO ASTM D	2
Exposición	217	Liso
Color	Visual	Color negro
Apariencia a Temperatura Ambiente	Visual	Brillante, liso y brillante
Penetración a 60 golpes @ 25°C, 1/16 mm	217	281
Estabilidad Mecánica, % de cambio @ 10 000 golpes	N/A	1.5
Punto de Gotear, °C	2285	203
Características del ensayo con Agua @ 38°C, % de pérdida en peso	1264	3.0
Separación del agua, % peso	1743	2.7
Propiedades de Extrema Presión Four Ball	2506	36.4
Índice de desgaste de carga, kgf		250
Punto de soldadura, kgf		0.57
Características preventivas de desgaste, diámetro de estado, mm	2266	

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**, incisos b) y s), que a la letra dicen: **Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

C) FERRETERA Y LUBRICANTES DE MÉXICO S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **FERRETERA Y LUBRICANTES DE MÉXICO S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Proveedores y Contratistas Sancionados

QUEJAS Y DENUNCIAS CONTACTO

Normatividad Proveedores/contratistas Directorio comité Programa anual Terceros sociales Estadísticas Inconformidades

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione. Proveedor o contratista: FERRETERA Y LUBRICANTES DE MÉXICO Institución sancionadora: Seleccione.

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Seleccione.

Causa de la sanción: Seleccione. Fecha de la resolución: Fecha inicio: Fecha fin:

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedoras/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Tipo de sanción	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

Para el punto 24, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

24.- Para la partida Uno, Dos y Tres, copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento..

Para el punto 25, se solicita:

25.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso a los archivos PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
DOS	Concepto 3 y 4	Aceite multigrado SAE 5W-30 para motores a gasolina	Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 o ISO 2909 con valores en rango de 153 a 161	En la ficha técnica del producto "Akron premium pro SQ" presenta un valor de 165
	Concepto 5 y 6	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores a gasolina	Viscosidad cinemática @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 105 a 115	En la ficha técnica del producto "Akron premium SQ" presenta un valor de 138
	Concepto 7	Aceite multigrado SAE 20W-50 para motores de motocicletas a 4 tiempos	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 18 a 19.6	En la ficha técnica del producto "Akron motorcycle 4 T" presenta un valor de 20.5
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 120 a 128	En la ficha técnica del producto "Gonher para motocicletas de 4 tiempos" presenta un valor de 133

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
TRES	Concepto 3	Aceite para transmisión automática	Punto de inflamación en °C de acuerdo a ASTM D 92 o ISO 2592 con valor mínimo de 190	En la ficha técnica del producto "Shell spirax S3 ATF" presenta un valor de 180
	Concepto 5	Grasa multipropósito base litio ó complejo de litio	Viscosidad del aceite @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valor mínimo de 150	En la ficha técnica del producto "Akron grasa litio EP" no se encuentra esa prueba.

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
CUATRO	Concepto 1 Y 2	Anticongelante con tecnología de aditivos mineral	Concentrado (no se aceptan presentaciones pre diluidas, listas para usarse)	En la ficha técnica presenta el producto Prestone Listo para usar 50%
		Anticongelante con tecnología de aditivos orgánica (OAT) o de larga vida	Concentrado (no se aceptan presentaciones pre diluidas, listas para usarse)	En la ficha técnica presenta el producto Prestone Listo para usar 50%
	Concepto 4	Solución acuosa de Urea Automotriz	Densidad a 20°C g/cm2 de acuerdo a ASTM D4052 con valores en rango de 1.0870 a 1.0930	En la ficha técnica del producto "Prestone Command DEF" no presenta ese valor solicitado
			Índice de refracción a 20°C de acuerdo a ISO 22241-2 2019 Anexo C con valores en rango de 1.3814 a 1.3843	En la ficha técnica del producto "Prestone Command DEF" no presenta ese valor solicitado

Para la partida DOS, conceptos 3 y 4, se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 153 a 161, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 165.

Para la partida DOS, conceptos 5 y 6 se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 105 a 115, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 138.

Para la partida DOS, concepto 7, se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 18 a 19.6, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 20.5, se requiere con viscosidad de 120 a 128, y el licitante acredita con la ficha técnica un valor de 133.

Para la partida TRES, concepto 3, se requiere Aceite para transmisión automática con valor mínimo de 190, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 180.

Para la partida TRES, concepto 5, se requiere grasa multipropósito con valor mínimo de 150, siendo que el licitante con la ficha técnica no acredita esta prueba. Lo Anterior se aprecia a folios 87 al 128 de su propuesta)

Para la partida CUATRO, conceptos 1 y 2, se requiere Anticongelante mineral concentrado, siendo que el licitante con la ficha técnica un producto diluido listo para usarse.

Para la partida CUATRO, concepto 3, se requiere Anticongelante orgánico concentrado, siendo que el licitante con la ficha técnica presenta un producto diluido listo para usarse.

Para la partida CUATRO, concepto 4, se requiere solución acuosa de Urea automotriz con densidad en rango de 1.0870 a 1.0930 e índice de refracción con valores en rango de 1.3814 a 1.3843, siendo que la ficha técnica que presenta el licitante no contiene el valor solicitado.

Lo anterior se aprecia a folios 87 al 128 de su propuesta.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha la propuesta del licitante, para las **partidas UNO, DOS, TRES y CUATRO** ya que, de la revisión detallada a los documentos presentados, se desprende que el licitante incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 22 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

22.- Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida en que participen, antes de I.V.A.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presenta copia del contrato de consignación 5600000631, sin embargo, dicho documento no contiene firmas de las partes ni fecha de celebración, por lo que no se acredita que el mismo haya sido debidamente formalizado por las partes, ni que haya sido celebrado cuando menos un año de antes del acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo verificativo el 14 de abril del 2026, (lo cual se aprecia a folios 74 al 82 de su propuesta).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

No se evalúa su propuesta económica, en razón de que su propuesta fue desechada respecto de lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y s), que a la letra dicen: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:**

b).- Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

s).- Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.

D) PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Selecciona Proveedor o contratista: PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ Institución sancionadora: Selecciona

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Selecciona

Causa de la sanción: Selecciona Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No se encontraron resultados

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, e Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluya, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado pecuniario que guarde en caso de impugnación, surgen debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponden emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ

Proveedor y Contratista OIC Responsable Investigación Procedimiento Administrativo Ley Infringida Inicio de la sanción Fin de la sanción Monto de la Multa Período de Inhabilitación Ficha Técnica

0 - 0 of 0

NO SE ENCONTRÓ EN EL REGISTRO DE LEY, LA INHABILITACIÓN IMPUESTA VUELVE EN TANTO LA MULTA NO HAYA SIDO PAGADA.

La información aquí contenida, así como las actualizaciones, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contrataciones Federales, con la que cualquier duda, solicitud o queja debe ser remitida a la autoridad que en la Entidad Ejecutora de Gobierno es responsable de la misma.

23°C
Sábado

10:21 a.m.
23/04/2024

Directorio de Proveedores y Contratistas

Inicio / Disciplina Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ

No. procedimiento

Tipo de sanción
Selección

BUSCAR / FILTRAR LIMPIAR EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (2) (filtrada de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

Denuncia a personas servidoras públicas municipales Denuncia a elementos de seguridad pública municipal OIC ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

2024 a.m.
23/04/2024

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES Y CUATRO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS y TRES**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se desecha la propuesta técnica para la partida **CUATRO**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con el punto 26, inciso B) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 26 se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA

26.- Para la partida Cuatro, copias de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente y/o escrito donde mencione la liga de la página web oficial del fabricante donde se describe el producto, y/o una muestra física de los productos en el envase de galón (conceptos 1 y 3)

Las muestras deberán cumplir con la NOM-050-SCFI-2004 (Información comercial-Etiquetado general de productos).

Las especificaciones técnicas solicitadas se validarán a través de las fichas técnicas y/o etiquetas de la muestra física y/o la información que muestre la liga de página web oficial del fabricante.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
CUATRO	Concepto 4	Solución acuosa de Urea Automotriz	Índice de refracción a 20°C de acuerdo a ISO 22241-2 2019 Anexo C con valores en rango de 1.3814 a 1.3843	En la ficha técnica del producto "Compass Blue" no presenta ese valor solicitado

Para la partida CUATRO, concepto 4, se requiere solución acuosa de Urea Automotriz con valores de rango de 1.3814 a 1.3843, siendo que el licitante con la ficha técnica no acredita el valor solicitado (lo cual se aprecia a folios 188 al 198)

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO, DOS y TRES**, toda vez que los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.
UNO	\$1,975,000.00	\$132,631.40	No Aplica	\$56,662.52
DOS	\$3,871,000.00	\$455,955.50	No Aplica	\$299,630.32

TRES	\$ 1,106,000.00	\$176,661.10	No Aplica	\$92,269.88
------	-----------------	--------------	-----------	-------------

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

E) ACUMULADORES RENO S.A. DE CV.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ACUMULADORES RENO S.A. DE CV.**, previstas en lo siguiente: De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/>, así como en el portal de este Municipio, [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados) no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

Directorio de Proveedores y Contratistas

Buen Gobierno
Secretaría de Administración y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

El Directorio es un instrumento de control, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentren sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad superior al plazo de inhabilitación o estado procesal que quede en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponden enviar a las Áreas de Responsabilidades, estará sujeta a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Selecciona una opción

Selecciona el proveedor y contratista
ACUMULADORES RENO

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la multa	Periodo de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación que se sustituye en esta lista no haya sido juzgada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contratación y Sanciones en Contratación Pública, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
ACUMULADORES RENO

No. procedimiento

Tipo de sanción
Selecciona

Buscar / Filtrar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados.	

Denuncia a personas servidoras públicas municipales Denuncia a elementos de seguridad pública municipal OIC ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y CUATRO**, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

Se desecha la propuesta técnica para las partidas **DOS Y TRES**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 24 y 25, inciso B) del Apartado VI de las bases, de conformidad con lo siguiente:

Para el punto 24, se solicita:

VI.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

24.- Para la partida Uno, Dos y Tres, copia de las fichas técnicas oficiales del fabricante correspondiente, donde se establecen las especificaciones de los productos y se muestra la totalidad de los valores solicitados.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento..

Para el punto 25 se solicita:

25.- Para la partida Uno, Dos y Tres, escrito mediante el cual proporcione la liga o las ligas de las páginas de internet del dominio oficial del fabricante, donde se encuentran los productos ofertados, y se muestre el acceso a los archivos PDF de las fichas técnicas, las cuales deberán ser iguales a las fichas técnicas presentadas.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
DOS	Concepto 1 y 2	Aceite multigrado SAE 15W-40 para motores diésel	Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 14.9 a 16	En la ficha técnica del producto "Roshfrans voltro + Plus" presenta un valor de 14.9 a 16, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Número base total (TBN) mg KOH/g de acuerdo a ASTM 2896 con valores en rango de 10.2 a 12	En la ficha técnica del producto "Roshfrans voltro + Plus" presenta un valor de 10.2 a 12, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
	Concepto 7	Aceite multigrado SAE 20W-50 para motores de motocicletas a 4 tiempos	Viscosidad cinemática a 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 18 a 19.6	En la ficha técnica del producto "LTH 4 tiempos" presenta un valor de 19.84

			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 120 a 128	En la ficha técnica del producto "LTH 4 tiempos" presenta un valor de 130
--	--	--	---	---

PARTIDA	SE SOLICITA			EL LICITANTE OFERTA
TRES	Concepto 1	Aceite Multigrado SAE 80W-90 para engranajes	Viscosidad cinemática a 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 145 a 240	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 145 a 240, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Viscosidad cinemática a 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 13.2 a 18	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 13.2 a 18, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 95 a 110	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 128 a 134, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
	Concepto 2	Aceite Multigrado SAE 85W-140 para engranajes	Viscosidad cinemática a 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 24 a 31	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 24 a 31, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Índice de viscosidad de acuerdo a ASTM D 2270 ó ISO2909 con valores en rango de 85 a 112	En la ficha técnica del producto "Roshfrans super gear oil API GL-5" presenta un valor de 85 a 112, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
	Concepto 4	Aceite hidráulico y de transmisión con grado de viscosidad SAE 30	Viscosidad cinemática @ 40°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en rango de 93 a 103	En la ficha técnica del producto "Roshfrans CAT-ALI SAE 30" presenta un valor de 93 a 103, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.
			Viscosidad cinemática @ 100°C cSt de acuerdo a ASTM D 445 ó ISO3104 con valores en	En la ficha técnica del producto "Roshfrans CAT-ALI SAE 30" presenta un valor de 10.9 a 11.5, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

			rango de 10.9 a 11.5;	
	Concepto 5	Grasa multipropósito base litio ó complejo de litio	Penetración a 25°C 1/10 mm, de acuerdo a ASTM D 217 con valores en rango de 262 a 295	En la ficha técnica del producto "Roshfrans grasa balit plus 2" presenta un valor de 262 a 295, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida DOS, conceptos 1 y 2, se requiere Aceite multigrado con valores en rango de 14.9 a 16, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 14.9 a 16, sin indicar un valor específico, únicamente un rango. Y se requiere con numero de base con valores 10.2 a 12 y el licitante acredita en la ficha técnica un valor de 10.2 a 12, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida DOS, concepto 7, se requiere Aceite multigrado Viscosidad cinemática con valores en rango de 18 a 19.6, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de valor de 19.84. Y se requiere con Índice de viscosidad en rango de 120 a 128, y el licitante en la ficha técnica presenta un valor de 130.

Para la partida TRES, concepto 1, se requiere Aceite Multigrado con valores en rango de 145 a 240, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 145 a 240, sin indicar un valor específico, únicamente un rango. Y se requiere con viscosidad cinemática con valores en rango de 13.2 a 18 y el licitante acredita un valor de 13.2 a 18, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida TRES, concepto 2, se requiere Aceite Multigrado con valores en rango de 24 a 31, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un presenta un valor de 24 a 31, sin indicar un valor específico, únicamente un rango. Y se requiere con viscosidad con valores en rango de rango de 85 a 112 y el licitante acredita un valor de 85 a 112, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Para la partida TRES, concepto 4, se requiere Aceite hidráulico con valores en rango de 93 a 103, siendo que el licitante con la ficha técnica acredita un valor de 93 a 103, sin indicar un valor específico, únicamente un rango. Y se requiere con viscosidad cinemática con valores en rango de 10.9 a 11.5 y el licitante acredita un valor de 10.9 a 11.5, sin indicar un valor específico, únicamente un rango.

Lo anterior se aprecia a folios 158 al 161 de su propuesta.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por el licitante, se desprende que la documentación legal se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para las partidas **UNO y CUATRO**, toda vez que del análisis de la propuesta económica los precios que oferta son aceptables y convenientes.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, CON I.V.A.	PRECIO CONVENIENTE, CON I.V.A.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.
UNO	\$1,975,000.00	\$132,631.40	No Aplica	\$63,391.68
CUATRO	\$948,000.00	\$79,134.78	No Aplica	\$ 21,029.64

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, inciso B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA, y C) CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se elabora un cuadro comparativo con las propuestas que cumplieron con lo técnico, legal-administrativo y capacidad económica:

PARTIDA	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.
UNO	\$56,662.52	\$63,391.68
DOS	\$299,630.32	DESECHADA
TRES	\$92,269.88	DESECHADA
CUATRO	DESECHADA	\$21,029.64

En base al análisis realizado se emite el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** de **LUIS FERNANDO MENDOZA ORTEGA**, en razón de que incumple con lo solicitado en el punto 22, inciso A), y punto 25 inciso B) apartado VI de las bases.

SEGUNDO: Se desecha la propuesta para las partidas **UNO, DOS y TRES** de **VALERIA AIDEE GOMEZ GAMIZ.**, en razón de que incumple con lo solicitado en el Anexo Técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 24 y 25 inciso B) del Apartado VI de las bases.

TERCERO: Se desecha la propuesta para las partidas **UNO, DOS, TRES y CUATRO** de **FERRETERA Y LUBRICANTES DE MEXICO S.A. DE C.V.**, en razón de que incumple con lo solicitado en el Anexo Técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 24 y 25 inciso B) del Apartado VI, así como con lo solicitado en el punto 22, inciso A), apartado VI de las bases.

CUARTO: Se desecha la propuesta para la partida **CUATRO** de **PROVEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**, en razón de que incumple con lo solicitado en el Anexo Técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con el punto 26 inciso B) del Apartado VI de las bases.

QUINTO: Se desecha la propuesta técnica para las partidas **DOS Y TRES** de **ACUMULADORES RENO, S.A. DE C.V.**, ya que el licitante incumple con lo solicitado en el anexo técnico punto 3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES, en relación con los puntos 24 y 25, inciso B) del Apartado VI de las bases.

SEXTO: Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **UNO, DOS y TRES** en favor de **PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.**, y la partida **CUATRO** en favor de **ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.**, toda vez que sus propuestas resultaron solventes, cumplen con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la

convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que ofertan son aceptables, más bajos y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por los licitantes en sus propuestas económicas, en los siguientes términos:

PARTIDA	LICITANTE ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN	SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS CON I.V.A.	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
UNO	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	Aceite hidráulico ISO 68	\$56,662.52	\$790,000.00 (setecientos noventa mil pesos 00/100 m.n.)	\$1,975,000.00 (un millón novecientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
DOS	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	Aceite multigrado SAE 15W-40	\$299,630.32	\$1,548,400.00 (un millón quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)	\$3,871,000.00 (tres millones ochocientos setenta y un mil pesos 00/100 m.n.)
TRES	PROVEEDORA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	Aceite Multigrado SAE 80W-90 para engranajes.	\$92,269.88	\$442,400.00 (cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.)	\$1,106,000.00 (un millón ciento seis mil pesos 00/100 m.n.)
CUATRO	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	Anticongelante con tecnología de aditivos mineral, concentrado	\$21,029.64	\$379,200.00 (trescientos setenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.)	\$948,000.00 (novecientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.)

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE

EVALUACIÓN; **B)** CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y **C)** CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; **D)** CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE



LIC. EDUARDO HEREDIA BARRANCA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES



C. PEDRO CESAR IBARRA SARMIENTO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TALLER MUNICIPAL